



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 3980/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por el Dr. Marcelo Vedrovnik, mediante el cual eleva el programa de la asignatura “**Títulos Valores**” para el plan de estudios 2012 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura “**Títulos Valores**” para el plan de estudios 2012, presentado por el Dr. Marcelo Vedrovnik, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 836/18.-

n.b.

mcb.


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaria de Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO -U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

/// Resolución C.D. N° 836/18.-

Anexo Único

ASIGNATURA	TITULOS VALORES		
DEPARTAMENTO	Derecho Privado Empresarial		
PLAN DE ESTUDIOS	2012		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
	X		
	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	64		
CONTENIDOS MÍNIMOS²	Los títulos valores, la teoría general y la regulación legal.		
FUNDAMENTACIÓN	<p>La creciente globalización, la aparición de numerosas formas modernas de contratación, la trascendencia económica de los negocios, y el constante cambio que caracteriza a las normas del derecho mercantil, y al comercio en general.</p> <p>Es impensable la economía actual sin la existencia de Títulos Valores, debido a que la circulación de riquezas se vería enormemente entorpecida. La facilidad y rapidez con que circulan, tanto pequeñas como grandes sumas de dinero, resulta ser uno de los principales beneficios que los Títulos Valores otorgan tanto al mercado nacional como el extranjero convirtiéndose así en su principal función económica.</p> <p>La importancia es decisiva de los Títulos Valores para la Economía contemporánea, a diferencia de épocas pretéritas en que la importaba la propiedad inmobiliaria, por lo que el poder económico se materializa por la posesión de documentos circulatorios.</p>		
OBJETIVOS	<p>Que el alumno logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la disciplina de los Títulos Valores y del Derecho Cambiario - Analizar la creación y el funcionamiento práctico de los títulos valores - Desarrollar un espíritu crítico sobre los aspectos de la materia, correlacionando los conocimientos de ésta con otras materias jurídicas, sin dejar de considerar al ordenamiento jurídico como un sistema todo integrado. 		

¹Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

²Según Plan de Estudios respectivo



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

<p>Desarrollo de contenidos</p>	<p style="text-align: center;">PROGRAMA "TITULOS VALORES"</p> <p><u>UNIDAD I</u></p> <p>Obligaciones No Contractuales. El título valor y la declaración unilateral de voluntad como fuente de obligaciones.</p> <p>Caracteres y elementos de la de la declaración cartular. Regla General: art. 1800 del CCC. Distintas Denominaciones. Denominación adoptada por el CCC. Sistematización: Teoría General de Títulos Valores. Estructura del título valor. Su integración. Afirmación de Vivante. La función de circulación de los títulos valores. La protección al portador de buena fe. Concepto de Título Valor del Código Civil y Comercial. Su análisis en referencia a la clásica definición de Vivante. Principios que lo rigen. Incorporación. Literalidad. Autonomía. Necesidad. Legitimación activa y pasiva. Buena Fe. Securitización de los Títulos Valores. Libertad de creación del Código Civil y Comercial.</p> <p>Rigor cambiario, concepto y clases. Desmaterialización de los títulos valores, su regulación en el Código Civil y Comercial. Títulos valores Cartulares y no Cartulares.</p> <p>Títulos Valores Electrónicos. Ley 27.444</p> <p><u>UNIDAD II</u></p> <p>Clasificación de los títulos de valor: según su forma, el modo de creación, la entidad que los emite, según se basten o no a sí mismos, según el contenido del derecho incorporado, de acuerdo a la ley de circulación y de acuerdo a su estructura. Títulos causales y abstractos. Títulos impropios o de legitimación. Documentos de legitimación. Diferenciación en referencia a los títulos valores propios. Los títulos valores y el derecho internacional. Sistemas de Unificación y de armonización. Congreso de La Haya. Congresos de Montevideo. Convención de Ginebra y Congreso de Roma de 1950.</p> <p><u>UNIDAD III</u></p> <p>Derecho cambiario. Concepto. Ámbito de integración. Interpretación. Método. Fuentes. Contrato de cambio. Concepto.</p> <p>Letra de cambio. Origen. Requisitos de fondo y de forma de la letra de cambio. Rigor Cambiario. Modalidades de giro. Representación cambiaria. Letra domiciliada. Cambial en blanco e incompleta. El pacto de llenado. Obligaciones cambiarias de favor. La obligación o firma de favor en el Derecho Argentino Vencimiento de la letra de cambio. Distintos supuestos y la vinculación con los intereses aplicables.</p> <p>Cláusulas facultativas. Cláusulas previstas, permitidas y prohibidas. Alteraciones. Pluralidad de ejemplares y de copias.</p> <p><u>UNIDAD IV</u></p> <p>Personas que intervienen en la creación en la letra de cambio. El librador: Derechos y obligaciones. Provisión de fondos. Concepto. Propiedad de la provisión. Distintos sistemas. El girado derechos y obligaciones. El beneficiario: Derechos y cargas impuestas al beneficiario.</p> <p>Aceptación: Concepto y caracteres. Efectos de la aceptación y de la no aceptación. Clases</p>



100AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

de aceptación. Revocabilidad de la aceptación. Aceptación condicionada.

UNIDAD V

Endoso: Concepto. Funciones que cumple el endoso: Traslativo, vinculante y legitimante. Endosos plenos y con efectos restringidos. Endoso posterior al vencimiento. Diferencias del endoso con la cesión de derechos. Endosos anómalos.-

Extinción de la obligación cambiaria: Pago. Naturaleza jurídica. Consignación cambiaria. Pago parcial y anticipado. Intervención y sus efectos. Rechazo del pago por intervención. Vencimiento de la letra de cambio. Distintos supuestos y la vinculación con los intereses aplicables.

UNIDAD VI

Garantías cambiarias. La solidaridad cambiaria: concepto y particularidades, diferencias con la solidaridad del derecho común. Garantías reales sobre títulos valores. Aval. Noción y naturaleza jurídica. Diferencias con la fianza. Aval en instrumento separado, requisitos. Aval de letras futuras. Crítica al sistema. Autonomía y accesoriedad en el aval. excepciones en materia de aval. Obligaciones cambiarias de favor. La obligación o firma de favor en el Derecho Argentino

UNIDAD VII

Protesto. Concepto. Obligatoriedad e insustituibilidad del protesto. Formas posibles de realización del protesto. Su vigencia actual. Cláusula sin protesto. Tendencia actual al respecto. Plenario "Kairus, José c/ Romero, Héctor"

UNIDAD VIII

Acción cambiaria: concepto y clases. Acción cambiaria directa y de regreso. Acción de reembolso. Legitimados activos y pasivos, condiciones de procedencia y contenido económico.

Acciones extracambiarias: acción causal, de enriquecimiento y de daños y perjuicios. La acción de contribución. Legitimados activos y pasivos, condiciones de procedencia y contenido económico. Defensas Sustanciales y juicio Ordinario. Las defensas reguladas en el Código Civil y Comercial.

Caducidad y prescripción de las acciones. Breve referencia al proceso cambiario. Ejercicio de la acción cambiaria en el proceso ordinario.-

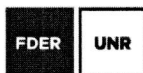
UNIDAD IX

Cancelación cambiaria de la letra de cambio. Pérdida, sustracción o destrucción de la letra de cambio.

Procedimiento de cancelación títulos valores no cartulares en el Código Civil y Comercial para supuestos de Deterioro, Sustracción, Pérdidas y destrucción de los Títulos Valores y de los libros de registros.

UNIDAD X

El pagaré o vale. Requisitos de fondo y de forma del pagaré. Su regulación legal. Normas cambiarias aplicables al pagaré. Su agotamiento en la enumeración y expresiones faltantes. Normas propias del pagaré. Letras y pagarés hipotecarios y prendarios. El pagaré y los derechos del consumidor.



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p><u>UNIDAD XI</u> El cheque como título valor: Antecedentes históricos. El cheque en la legislación Argentina. Naturaleza jurídica. Capacidad activa, pasiva y beneficiaria. La provisión de fondos. Prohibición de intereses. Cheque común. Requisitos y régimen legal aplicable. Muerte o incapacidad sobreviniente del librador. Revocación del cheque. Oposición al pago del cheque. Presentación al pago de los cheques. Negativa de pago por el girado. Rechazo de los cheques. Supuestos de responsabilidad. Truncamiento en el cheque.</p> <p><u>UNIDAD XII</u> De la creación y circulación del cheque. Modos de librarse el cheque. Cheque a favor de una persona determinada. Cheque a favor de una persona determinada con la cláusula no a la orden. Cheque a la orden del propio librador. Cheque girado por cuenta de un tercero. Cheque girado sobre el mismo librador. Cláusulas de intereses. Endoso. Remisión.- Modalidades de los cheques: Cheques cruzados. Clases de cruzamiento. Cheques para acreditar en cuenta. Cheque imputado. Cheque certificado. Concepto. Naturaleza jurídica de la certificación. Concepto. Naturaleza jurídica. Enunciaciones. Cheque Cancelatorio. Cheque garantizado. Acciones cambiarias y extracartulares derivadas del cheque. De la prescripción. Interrupción de la prescripción.</p> <p><u>UNIDAD XIII</u> El cheque de pago diferido: Su incorporación al derecho argentino. Fuentes consideradas por el legislador. Requisitos: la ley 24.452. El fracaso del sistema de la ley 24.760.- Cheque postdatado: Análisis del fenómeno de la postdatación del cheque, su previsión legislativa. Registro del cheque de pago diferido. Ventajas y finalidad. Normas aplicables, remisión.- Aval en el cheque común y de pago diferido. Certificado nominativo transferible.</p> <p><u>UNIDAD XIV</u> Normas del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA vinculadas al cheque: Multas por rechazo de cheques, distintas situaciones y consecuencias.- Rechazo de cheques y situaciones concursales.- Procedimiento ante pérdida, robo o alteración de cheques comunes y de pago diferido. Desafectación de los efectos cambiarios: aplicación integrativa de procedimientos normados en el Dto. 5965/63 y Código Civil y Comercial.</p> <p><u>UNIDAD XV</u> Factura de crédito. Concepto. Naturaleza jurídica. Antecedentes nacionales y del derecho comparado. Régimen legal. Creación y forma. Aceptación. Transmisión. Pago. Acciones cambiarias y extracambiarias.</p>
METODOLOGÍA	A lo largo de las clases de la materia, se expone primero la teoría, desarrollando los diversos temas del programa, y luego se utiliza el pizarrón para una comprensión práctica de la temática abordada. Se le recalca a los alumnos que es una materia en la que el aspecto práctico es de vital importancia.



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

<p>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS</p>	<p>Los contenidos teóricos se desarrollarán preferentemente siguiendo el orden de su disposición en el programa y bajo la forma de clases expositivas. Esta metodología hace factible la transmisión oral de los principales conceptos, con el auxilio de la pizarra que permite la reestructuración de la información (mediante esquemas sinópticos, mapas conceptuales y palabras clave).</p> <p>Las clases prácticas tienen la modalidad complementaria de las clases teóricas es preciso contar con un espacio pedagógico en el que el alumno asuma un mayor protagonismo y compromiso en la tarea de construir el conocimiento. En las mismas, es una oportunidad para que el docente pueda evaluar con mayor inmediatez la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje: conforme sea la participación del alumno y el interés que manifieste, se advertirá si se logran los objetivos correspondientes a cada unidad.</p>
<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN³</p>	<p>Se evalúa periódicamente a través de la participación en las clases teóricas y prácticas. Se examina mediante una prueba escrita u oral integradora de todos los contenidos de la asignatura.</p>
<p>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</p>	<p><u>BIBLIOGRAFIA GENERAL RECOMENDADA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • GOMEZ LEO, Osvaldo, "Nuevo Manual de Derecho Cambiario", Editorial Abeledo Perrot, Edición 2014. • GOMEZ LEO, Osvaldo, "Títulos Valores y Títulos Cambiarios", Editorial Abeledo Perrot, Edición 2018. <p><u>BIBLIOGRAFIA GENERAL Y ESPECIAL DE CONSULTA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ALEGRIA, Héctor <i>El aval su problemática Jurídica</i> Bs. As. Astrea 1975 • ARAYA, Celestino <i>Títulos circulatorios.</i>- Bs. As. Astrea 1989 • BERGEL, Salvador - PAOLANTONIO, Martín <i>Acciones y excepciones cambiarias.</i> Bs. As. Depalma 1992 • CAMARA, Héctor <i>Letra de Cambio y Vale o Pagaré.</i>- Bs. As. Ediar 1970 • DOBSON, Juan Malcom <i>Ley de Cheques</i> Bs. As. La ley 2003 • ESCUTTI, Ignacio A, <i>Títulos de crédito. Letra de cambio, Pagaré y Cheque.</i>- Editorial Astrea, 2016. • FONTANARROSA, Rodolfo <i>Régimen Jurídico del cheque</i> Bs. As. Víctor P. de Zavalía Editor 1965 • GUALTIERI, Giuseppe - WINISKY, Ignacio, <i>Títulos circulatorios.</i>- Bs. As. Abeledo Perrot 1984. • GOMEZ LEO, Osvaldo. "Ley de Cheques". <i>Leyes 24.452 -24.760, comentada y anotada Lexis Nexis año 2004.</i>-

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

- *LEGON, Fernando Letra de Cambio y Pagaré Bs. As. Ediar 1966.-*
- *VILLEGAS, Carlos Gilberto El cheque Santa Fe, Rubinzal Culzoni 1998*
- *WILLIAMS, Jorge N. Contratos de crédito Bs. As. Abaco 1987*